



<b>Número de la convocatoria</b>	<b>139</b>	<b>Fecha</b>	06	05	2022		
<b>Requisitos básicos</b>	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. <b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."						
<b>Perfil requerido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiante de Ingeniería de Petróleos</li> <li>Avance superior o igual al 60% en la carrera</li> <li>Promedio académico igual o superior a 3.5</li> </ul>						
<b>Criterios de evaluación</b>	1. 50% Entrevista 2. 50% Participación y/o conocimiento asociado con el almacenamiento Hidrogeno y vinculación a procesos IOR y EOR.						
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)</b>	<b>Calificación Asignada</b>				<b>**Resultado de la Convocatoria</b>
			<b>1</b>	<b>2</b>		<b>Total</b>	
<b>1</b>	<b>1039475582</b>	<b>3.6</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>		<b>4,8</b>	<b>Seleccionado</b>
<b>2</b>	<b>1152470250</b>	<b>3.9</b>	<b>2,5</b>	<b>0</b>		<b>2,5</b>	<b>No seleccionado</b>

Se aclara que se seleccionan a los estudiantes con un valor total mayor o igual a 4.

*Guillermo A. Alzate E.*

GUILLERMO ARTURO ALZATE ESPINOSA -  
 DOCENTE  
 Email: gaalzate@unal.edu.co

**OBSERVACIONES**

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- \* PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- \*\* Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.